



## Código de Salvaguarda de Derechos Humanos de FUNDACANCER

### Introducción:

El presente Código de Salvaguarda de Derechos Humanos de FUNDACANCER tiene como objetivo establecer los principios fundamentales y pautas que guían nuestro compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos en todas nuestras actividades y relaciones. Como organización social sin fines de lucro dedicada a contribuir a disminuir la incidencia de morbilidad y mortalidad por causa del cáncer en Panamá, reconocemos que debemos abordar este desafío desde una perspectiva integral, considerando los aspectos demográficos, socio-culturales, educativos e institucionales.

### Principios Fundamentales:

- **Respeto por la Dignidad Humana:** En FUNDACANCER, reconocemos la dignidad inherente de todas las personas y nos comprometemos a tratar a cada individuo con respeto y consideración en todas nuestras actividades y relaciones.
- **No Discriminación:** No toleramos la discriminación por motivos de raza, color, género, orientación sexual, religión, origen étnico, discapacidad, edad u otras características protegidas por los derechos humanos. Trabajamos para promover la igualdad y la inclusión en nuestra labor.
- **Igualdad de Oportunidades:** Buscamos activamente promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen o circunstancias personales, especialmente en el acceso a la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer.

### Pautas de Acción:

- **Prevención de Abuso y Explotación:** Tomamos medidas proactivas para prevenir cualquier forma de abuso, explotación o violencia, especialmente hacia las poblaciones vulnerables que atendemos, incluyendo a pacientes de cáncer y sus familias.
- **Consentimiento Informado:** Obtendremos el consentimiento informado de todas las personas con las que interactuamos antes de recopilar, utilizar o divulgar información personal y antes de participar en actividades que puedan afectar sus derechos.
- **Confidencialidad:** Respetamos la confidencialidad de la información personal y médica de nuestros pacientes y colaboradores, garantizando su seguridad y privacidad en todo momento.
- **Denuncias y Respuesta:** Establecemos un proceso de denuncia confidencial y seguro para que cualquier persona pueda reportar preocupaciones o violaciones de derechos humanos. Tomaremos medidas apropiadas y transparentes en respuesta a estas denuncias.
- **Capacitación y Sensibilización:** Proporcionamos capacitación y sensibilización continua a nuestro personal, voluntarios y colaboradores sobre los derechos humanos, la ética y las políticas de salvaguarda.



#### Rendición de Cuentas:

- **Responsabilidad:** Todos los miembros de FUNDACANCER, incluyendo directores, empleados, voluntarios y colaboradores, son responsables de cumplir con este Código y de reportar cualquier violación. Tomaremos medidas disciplinarias apropiadas en caso de incumplimiento.
- **Revisión Periódica:** Revisaremos y actualizaremos regularmente este Código de Salvaguarda de Derechos Humanos para asegurarnos de que sea efectivo y pertinente en el contexto actual de Panamá y en nuestra misión de luchar contra el cáncer.

#### Conclusión:

Este Código de Salvaguarda de Derechos Humanos refleja el compromiso de FUNDACANCER de actuar de manera ética y responsable en todas sus actividades y relaciones, en línea con nuestra misión de disminuir la incidencia de morbilidad y mortalidad por cáncer en Panamá. Esperamos que todos los miembros de nuestra organización compartan y defiendan estos principios fundamentales.

Firma: Patricia Isabel Méndez Chiari

Fecha de Aprobación: 25 de agosto de 2023